



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000121/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB 00000103/2024 de fecha 11//2024 .Factura B- N.º 00009-00055357 de fecha 20/09/2024 presentada por Ferretería Barberis SRL (Cuit 30-67301845-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que se iniciaron los trabajos de pintura externa e interna de la Defensoría del Pueblo. Dentro del presupuesto hubieron productos que la pintureria elegida Resolución Administrativa DPB 00000103/2024, de fecha 11/11/2024 ,no tenia en estok por lo que se debió comprar en otro comercio.
- Que por la urgencia de su adquisición para iniciar los trabajos se procedió hacer la compra en un comercio cercano a la Defensoría por anteriores compras. Lo que facilito la entrega de los mismos y posterior pago.
- Que la Factura B- N.º 00009-00055357 de fecha 20/09/2024 obedece a la compra de 07 discos de lija de pulido numero 50
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

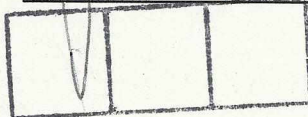
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Ferretería Barberis SRL , a fin de cancelar la 00009-00055357 de fecha 20/09/2024 por **\$28.700,00 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos)** que obedece a la compra de 07 siete discos de lija numero 50
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **574,00 (Pesos Quinientos Setenta y Cuatro)**
3. **IMPUTAR** a la partida15.27.26.0040.085.2.2.13 Otros Consumos sin Clasificar- Programa Administración – Consumos
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21